

1^a 113-39
Ayuntamiento de Madrid

1837

Oficio

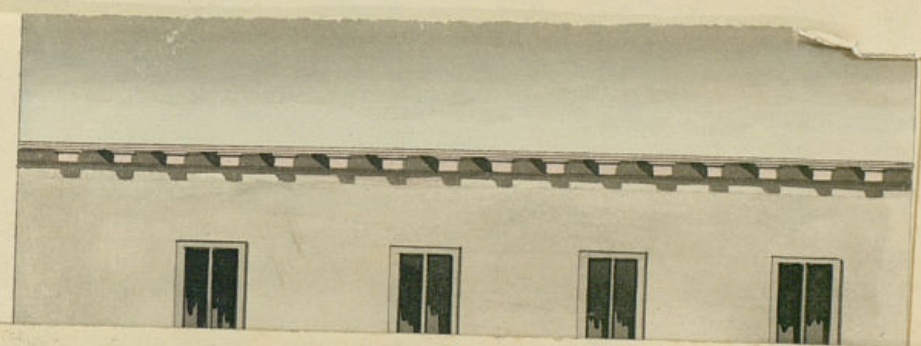
D^o Vicente Fraile Fom^o de
 una casa Calle de San Jacinto
 con Sacrorias a la de Sacrometres
 n.º 4 m.º 372, solicitando licencia
 para construirla de nueva planta

1881

[Faint handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1-113-89

Proyecto que manifiesta el estado en que ha de quedar des-
es de ejecutar las Obras manifestadas con tinta carmin, la
chada de una Casa sita en esta Corte, Calle de S.^{ta} Jacinta
numero 4, nuevo de la manzana 372.

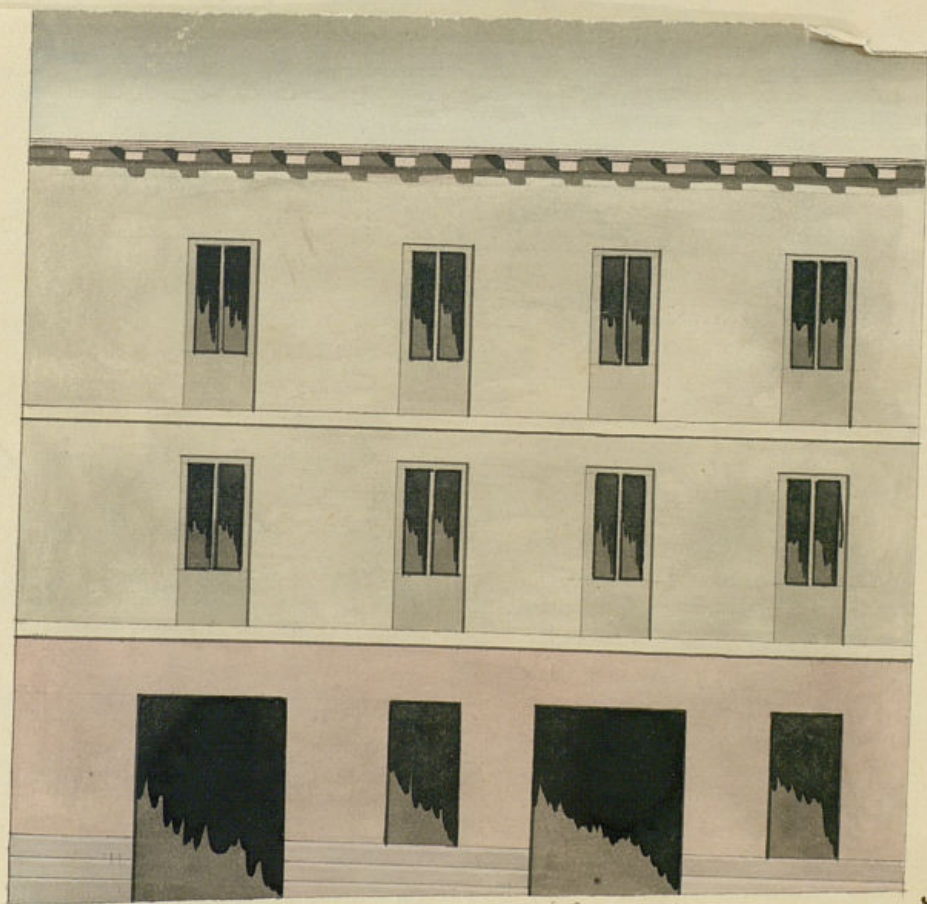


1-113-89

1087

[Faint handwritten notes in Spanish, including the name 'Don Juan de...' and other illegible text.]

Proyecto que manifiesta el estado en que ha de quedar después de ejecutar las Obras manifestadas con tinta carmin, la fachada de una Casa sita en esta Corte, Calle de S.^{ta} Jacinto numero 4 nuevo de la manzana 372.



8

2

60 p.

Madrid y 16. 1837

[Handwritten signature]



ento de Madrid

Escala de pies castellanos.



R. f.º 307.

HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Exmo. Señor

D. Vicente Frayle Admor de la casa
calle de S.º Jacinto señalada con el n.º 4
de la manz.ª 372. hace presente, q. tiene
q. ejecutar una obra de Dha. casa, para
cuyo efecto presenta el adjunto plan
firmado p.º el profesor encargado en
la obra, por lo q.

A. V. E. Sup. ca. se dignes conceder su
licencia previos los informes q. estime
cuya gracia espera. a S.º E.
Madrid 19 de Mayo de 1837.

Madrid 20 de Mayo de 1837

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento
Se va al Sr. Regidor de la Accion para que oyendo al
Ayuntamiento informe lo que se le ofrezca

Madrid 21 de Mayo de 1837

Se va al Sr. Arq.º para q. informe
Matallana

Ser. Regidor Comisario

En cumplimiento al anterior decreto de S. M. y el que
puede del Sr. Ayuntamiento. Dijo: Que mediante el que sigue se
al punto plan y proyecto D. Vicente Fraile Administrador
de la Casa Calle de S. M. Fructo sualada con el N.º 4. de la
N.º 372 firmada por el Arquitecto D. Juan N.º de Chavala
qui uba concertado solamente a construir de nuevo el cuerpo
bajo de la fachada, y hallandose en la situacion de la linea
que indica entre la que la corresponde y la contraria parte
suivente al N.º 6. varias circunstancias y quebrantos que
de no dar principio a su estension cuando se presentare en
ta casa nunca llegara el de alinear las calles segun lo
exigen el buen aspecto de ellas, y el decoro ulterior de los edificios que
contribuyen esta poblacion, acerca de lo cual compete a S. M. enten-
der melusionam. te soy de parecer se le ordene al mencionado
Administrador de la referida Casa disponga se construyan
tambien de nuevo la dos cuerpos restantes que representan el
tercio de dicha fachada, para que pueda verificarse la
conveniente alineacion por aquel lado de Calle, en cuyo
concepto, no momento reparo se le conceda la competente
licencia, y marquen los puntos que deban observarse.
Madrid y Junio 2.º de 1837.

Madrid 10. de Junio
1837.

Fernan Pinar Friles

Segun resulta del anterior informe entiendo no pue-
concederse la licencia que se solicita.

Madrid 15 de Junio 1837.

En Ayuntamiento. Cust.
Phse a informe de la Comis.ª de Policia Urbana.

Ayuntamiento de Madrid
La Font



Exmision de Policia Urbana
hecha cargo de la solicitud de
D. Vicente Fraile y de lo in-
formado por el Arquitecto Pinar
Diaz, cree que N.º C. si lo entina
debe acordar de conformidad
con el informe de D.º Profesor.
Madrid 24 de Junio de 1837
Caballero

Juan Castellanos

Comisario

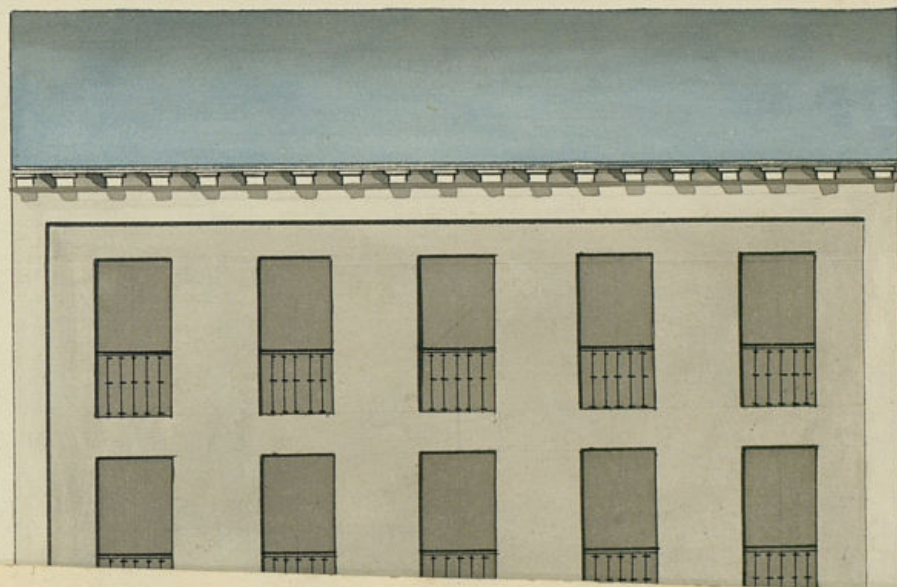
Paran. Gonzalez

Madrid 8. de Julio 1837.
En Ayuntamiento. Cust.
Con la Comision.

Nota
En 26 de Julio de 1837, se entero a D.º Vicente
Fraile del ante.º acuerdo del Ayuntamiento.

Nuevo proyecto de Fachada para una Casa
sita en esta Corte su Calle de S.ⁿ Jacinto dis-
tinguida con el numero 4 nuevo de la man-
zana 372 propia de D.ⁿ Ignacio Martin
Guadano.

N.^o 4



1-113-89

Nuevo proyecto de Fachada para una Casa
sita en esta Corte su Calle de S.ⁿ Jacinto dis-
tinguida con el numero 4, nuevo de la man-
zana 372 propia de D.ⁿ Ignacio Martín
Guadano.

N.º 4

N.º 2



60



Madrid y Agosto 25 de 1837.

José María de Mañanillo

0 5 10 20 30 40 50 60

Madrid y febrero 4 de 1837 Escala de pies castellanos.

Plan de la fachada
Antonio de Madrid

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

R. f.º 108 110

Habilitado publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836.

Q
Amo e Amor.

Vicente Frayle Admor de una Casa sita en la calle de S. Jacinto con accesorias a la de Jacometrera señalada con el n.º 4 de la manzana 372 a V.º. hace presente: que temiendo que con truco de nueva planta la fachada de la referida casa adjunto acompaño el plano formado por el obrero de la Academia D. José María Chariategui por ten-

to =
A V.º. sup.º se sirva haber por presentado el plano y acordarme la oportuna licencia para la ejecución de esta obra en que recibiera merced. Madrid y Agosto 22.
de 1837 =

Vicente Frayle

Madrid 22 de Agosto de 1837

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Para con los antecedentes al Sr. Regidor de la Sección para que oyendo al Arquitecto del Ayuntamiento informe lo que se le ofrezca

Madrid 23 de Agosto de 1837

Informe el Sr. Arq. lo q. se le ofrezca sobre esta solicitud

Matabanarro

Sr. Regidor Comisario.

Consigniente al decreto de S. M. y al que procede del dicho Ayuntamiento, he visto y reconocido la linea que debia observarse en la construccion de la nueva fachada que D. Vicente Fraile Administrador de la Casa No. 1. M. 372. Calle de S. Jacinto, intenta edificar con arreglo al Plan que presenta firmado por el Arquitecto D. Jose Maria de Marialegui que ha de dirigir la obra, y en su consecuencia digo: Que dicha fachada debe establecerse en linea recta los cuatro pies que tiene de extension, atando por su derecha con la casa No. 2. y por la izquierda con la No. 8. de dicha manzana; de cuya linea tambien resulta poder en este punto un pie y tres cuartos, que en toda la extension de dicha linea de fachada hacen cuarenta y uno y cuarto pies superficiales, que quedan a beneficio publico en el espacio de la Calle; los que a precio de diez y siete r. justo valor de cada uno en aquel sitio, asi siendo a la cantidad de setecientos un r. nueve m. la cual debera ser abonada de los fondos municipales a este intendido: en cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno para que se sirca el dicho Ayuntamiento conceder la licencia que solicita, bajo la observancia del dicho presupuesto, pero con las precisas circunstancias, de que los cimientos han de construirse de piedra y de cal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles cuatro pies de grueso, hasta medio pie mas bajo que el nivel del piso de la Calle, en donde situandose medio pie de cada lado se situara el zocalo de cantería de tres pies de altura lo menos con su tirón correspondiente, resultando de dichas cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuando a nivel hasta el mas bajo, sin que falten esto en ningun punto de la fachada. Sobre el referido zocalo y con el mismo grueso de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena, el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todas sus alturas, dando los arcos de puertas y ventanas del propio material, sin entramado alguno, ni cubiertas de madera, tallandose un cuarto de pie por lo interior de cada piso de la siguiente, de forma que resulte el ultimo de dos pies y medio p. el espacio del arco, que sera de madera desmenuada compuesto de solera, canchilla con traucuna, corona superior moldada y canalón de plomo a boca de lata con vertederos que rugan las aguas fuera de las bocas de la casa, colocadas en terminas que no vuelvan a plomo sobre las fachas del alambreado, recibiendo las baquillas, Caballetes, y repardos con yeso. Las Buardillas se situaran al plomo de lo interior de la fachada, sin antepecho colado sobre el alero, solidamente ni otra mas altura sobre la cubierta bajo denominacion alguna

En vez de los antepechos que represente el viento se colocaran balcones que tendran de bulto lo mas uno y medio pie los del piso principal, uno los del segundo y las vigas del piso bajo cubiertas en el grueso de las maderas de ventana, dandose a aquellos de altura tres y tres cuartos pie, y al intervalo de la balaustrada seis dedos; quedando cubiertas las parrillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas del piso de la Cruz de las ventanas. En las puertas no habra balcones ni parrillas que salgan del piso exterior de la fachada, ni que no impidan el tránsito publico, debiendo abrirse aquellas hacia lo interior de la manzana. En la obra se sustitiran lasas de piedra de granito de medio pie de grueso y tres de salida, labrado a modo con junta tirada bajo una saeta, y sustentadas con mortero de cal, sin que en ellas queden abrisos hundidos horizontales a los balcones, debiendo colocarse estos en las machetas de las puertas, y por ultimo se rebocara la fachada convenientemente con arreglo a un buen orden de construccion: pero como el dicho Ayuntamiento se halla actualmente encargado de la Calle, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, por lo tanto pide al Sr. Alcalde D. o Sr. Regidor Comisario del Cuartel, mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño debera dar aviso luego que este sustituya la cantería para practicar el primer reconocimiento, segundo despues de levantado el piso principal, y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero, para que practicados conite por ella habera cumplido cuanto el dicho Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular. En la construccion del andamio de la fachada de esta casa, se observara que las almas sean de sumas coladas en medio de la buca a equidistancia de las de los extremos, que usaran a la linea de los muros medianeros, para que no resulten medianeras en la fabrica: los puentes de madera de a seis, y los tablonos de buena calidad, sin nudos, saltaderos, poniendo tres por la mano en el ancho de cada andamiado, sin consentir se carguen con mucho temple, y ni usar todo motivo de desigualdad, de pordian maderas de a seis o de a diez, entre las almas que sirvan de antepecho o barandilla, elevando de las tablonos cuatro pies menos cuarto, recibiendo este cuidado, en donde se usoque jurante que sea formado con toda solidez, y los andamios interiores andara el pie por su lugar segun arte, con la idea de evitar la succion de una desigualdad. Madrid y Setiembre 14. de 1837.

Juan Maria de
[Firma]

Me conformo con el anterior y pase a el

Exmo Ayuntamiento para la providencia que estime, Madrid
 4 de Septiembre del 1837

Sebastian Matallana

Madrid 4 de Set. 1837.

Excmo Ayuntamiento.

Concederse la licencia q. se pide con arreglo a lo q. se
 informa; y a su tiempo se abra el abono de pie
 de sitio q. deja este interesado a beneficio del pu
 blico; teniendo presente lo mandado en la colocacion
 de materiales y escombros p. no embarazar el tran
 sito publico.



D. Cipriano M. de Cienfuegos

Suplico: Que por D. Vicente Trilla Abon.
 de una casa p. de San Jacinto con accionarios
 ala de Sanmoro señalada con el n.º 4 de la m.
 372 se acudo a dho Excmo Ayuntamiento solicitando
 la oportuna licencia para construir de nueva
 planta la fachada de dha casa con arreglo al
 plano que acompaño firmado por el Arqu.
 D. D. D. D. de Maniega. Pasado al Sr. Re
 gido de la ciudad para que oyendo al Arch.
 del de paramto informase lo que se le ofreciere
 lo hub. practicado en los terminos sig.
 Aqui los dos informes

Oyendo de dthos informes el Excmo Ayuntamiento
 en el celebrado en 3 del con.º acudió conceder la
 licencia pedida con arreglo a ello dando por
 certificada, teniendo a su cargo el abono de
 los pie de sitio que quedan a beneficio publico
 y teniendo presente lo mandado en cuanto a la
 colocacion de materiales y escombros para no
 embarazar el tránsito publico y para que
 cause su la prete que firmo Madrid
 9 de Septiembre de 1837

Si Dios

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]